



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 486/92.-

DE  
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza: "Pavimentación calle Neuquén entre H. Yrigoyen y Córdoba", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene como base el reiterado pedido de los vecinos de esa cuadra, como así también el inicio de acciones legales en contra del Municipio, por parte de frentistas que ya han saldado su cuenta de pavimentación hace años y aún no se les ha efectuado la obra.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

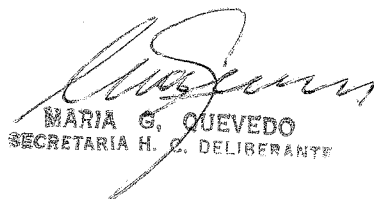
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar una Transferencia de Fondos por importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-), de la Cuenta Municipal Bancaria Nro 1/7 a la Cuenta Pavimento Nro. 19, con destino a la atención de costos que se originen por trabajos de Pavimentación Urbana de urgente realización.-

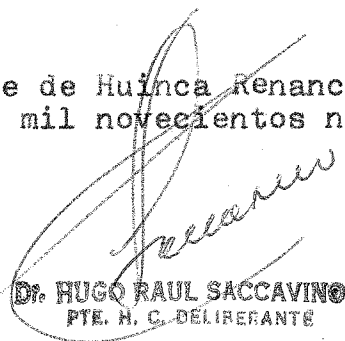
Art.2do.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a comenzar los trabajos de Pavimentación Urbana en calle Neuquén de esta Ciudad, entre calles Hipólito Yrigoyen y Córdoba, totalizando la cantidad de 1.065 (mil sesenta y cinco metros cuadrados) mtrs.2, a razón del costo metral de Pesos Treinta y Uno con Ochenta Y Ocho Centavos (\$ 31,88).

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
Dr. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE